



## Memoria justificativa de la contratación, mediante procedimiento de emergencia de un servicio para la instalación de software de seguridad en diversos centros e institutos del CSIC

Número de expediente	SGAI/01
----------------------	---------

### INTRODUCCIÓN

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas es una Agencia Estatal dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación dedicada a la investigación científica y técnica. Está integrada, además de por sus Servicios Centrales, por 148 centros, institutos de investigación y sedes territoriales; casi 1.700 grupos de investigación y aproximadamente 1.000 servicios científico-técnicos. Cuenta asimismo con un conjunto de delegaciones institucionales distribuidas en las distintas comunidades autónomas.

Dada la naturaleza y diversidad del trabajo que se realiza en el CSIC, el número de dispositivos informáticos a mantener se aproxima a los 30.000 equipos, incluyendo equipos de usuario final, servidores y otros para el almacenamiento, salvaguarda y procesamiento de la información, equipos informáticos para laboratorios e instrumentación, salas de formación, computación científica, etc. Estos dispositivos responden a una amplia variedad de sistemas operativos y versiones.

El pasado 16 de julio tuvo lugar un ciberataque mediante ransomware que afectó a determinados sistemas informáticos del CSIC. Como consecuencia del mismo, dada la vulneración de la seguridad, y siguiendo las instrucciones del COCS, *Centro de Operaciones de Ciberseguridad* de la AGE, y CCN, *Centro Criptológico Nacional*, se están adoptando con carácter de urgencia un conjunto de medidas para el reforzamiento de la seguridad de la información y de los sistemas informáticos de la Institución, tanto corporativos como los propios de los distintos centros, institutos y unidades.

Entre dichas medidas, y siguiendo las instrucciones de COCS y CCN, se encuentra la de instalar con carácter de emergencia tanto el software de seguridad EDR como Microclaudia en todos los equipos de la Institución y completar la información de los inventarios de equipos informáticos. Es imperativo, además, el aislamiento de aquellos dispositivos "no seguros", es decir, que careciesen de dicho software instalado, ya sea mediante su desconexión de la red o segregándolos en redes virtuales (VLAN) diferenciadas y con accesos muy restringidos a los servicios y a las redes interna y externa. Esta situación está ocasionando una problemática extremadamente compleja en muchos institutos que, al carecer totalmente o contar con un número insuficiente de recursos TIC, no están pudiendo afrontar la instalación o no pueden hacerlo con el ritmo que garantice el normal desarrollo de la actividad de gestión e investigadora; produciéndose una parálisis de la actividad del centro o una situación de elevada inseguridad.



Por otra parte, para poder realizar la instalación es preciso disponer de las aproximadamente 30.000 licencias necesarias. El COCS, como entidad responsable de la ciberseguridad en la AGE, había hecho previamente una asignación de 14.000 licencias de EDR al CSIC. Dada la insuficiencia de licencias para cubrir las necesidades del CSIC, y tras negociaciones entre ambas partes, el COCS ha aceptado ampliar dicho límite de licencias para cubrir las necesidades reales del CSIC.

Una vez confirmada la disponibilidad de licencias y dada la necesidad de devolver la operatividad a los centros bloqueados o que se encuentran en situación de grave vulnerabilidad, se propone la contratación por el procedimiento de emergencia de una asistencia técnica que permita asumir la securización de los equipos en aquellos centros con manifiesta carencia o insuficiencia de recursos, ya que en los restantes el trabajo está siendo realizado a un ritmo adecuado por el personal TIC propio. De no adoptarse esta contratación con carácter de emergencia no sería posible minimizar el riesgo de nuevos ataques, además de permitir la recuperación de la normal actividad de la labor investigadora, que debe desarrollarse sin solución de continuidad.

## OBJETO DEL CONTRATO

---

El objeto del contrato es un servicio de asistencia técnica que comprende:

- 240 horas de jefe de proyecto para los trabajos de gestión y planificación del proyecto bajo criterios de optimización de plazos y calidad de servicio, la coordinación de actuaciones de los medios proporcionados por el adjudicatario para la instalación del software de seguridad EDR y Microclaudia en 6.720 equipos informáticos del CSIC, de acuerdo a la distribución que figura en la Tabla1 y
- 2016 horas de asistencia técnica para la instalación del software EDR y MICROCLAUIDA en los equipos de usuario final, servidores o, en general, equipos para el procesamiento de la información en las distintas versiones certificadas para Windows, Linux y Macintosh por los fabricantes Sophos para el EDR y CCN para Microclaudia en las localizaciones indicadas en la Tabla1.

**Tabla 1: Distribución de localizaciones, centros y número de equipos por localidad**

Localidad	Número de Sedes	Número de Equipos
A Coruña	1	105
Alicante	1	350
Navarra. Aranguren	1	80
Asturias. Gijón	1	65
Asturias. Oviedo	2	60
Asturias. San Martín del Rey Aurelio	1	3
Asturias. Mieres	1	50
Baleares	1	400
Barcelona	4	1500
Barcelona. Cerdanyola del Vallès	1	110



Localidad	Número de Sedes	Número de Equipos
Cádiz. Puerto Real	1	110
Islas Baleares. Esporles	1	82
Islas Baleares. Palma de Mallorca	1	85
Islas Canarias. Santa Cruz de Tenerife	1	110
Madrid	12	2637
Madrid. Tres Cantos	1	120
Málaga	1	150
Navarra	1	100
Salamanca	1	50
Valencia. Paterna	2	235
Valladolid	1	35
Vigo	1	210
Vizcaya. Leioa	1	15
Zaragoza	1	58
Total general	40	6720

De acuerdo a la experiencia acumulada durante el proceso de instalación de las más de 10.000 licencias que se ha llevado a cabo, se estima un tiempo medio de instalación por máquina de 20 minutos, dada la complejidad que se deriva de la disparidad de sistemas en los que se ha de instalar el software, situaciones y problemáticas que presentan el proceso de instalación.

Por otra parte, y debido a la urgencia en la toma de datos para la estimación de la contratación y a posibles cambios en la velocidad con la que se están realizando las instalaciones en los distintos centros, la distribución anterior podrá sufrir una alteración máxima del 10% en relación al número de equipos, centros y localizaciones a los que se ha de dar servicio.

Los perfiles técnicos y horas a contratar son:

**Perfil1: Jefe/a del proyecto**

Requisitos:

- Experiencia mínima acreditada de tres años como jefe de proyectos o equivalente en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Debe formar parte de la plantilla de la empresa y contar con un mínimo de antigüedad en la misma.

Funciones:

- Gestión del proyecto por parte del adjudicatario
- Organización y coordinación de la actividad del equipo de trabajo proporcionado por el adjudicatario del contrato. Resolución de conflictos.



- Definición de procedimientos y métodos de trabajo y planificación diaria de actividades y distribución ágil de recursos dependiendo de las necesidades
- Interlocución diaria para la planificación, control y buena marcha del proyecto con los responsables de los institutos y centros que designe el CSIC
- Interlocución con los distintos responsables de las unidades técnicas del CSIC, COCS u otras entidades implicadas en el proyecto
- Gestión, control y resolución de incidencias y alertas, así como reporte de las mismas a las unidades de soporte del COCS
- Reporte diario al CSIC de la actividad realizada y problemática encontrada

**Alcance:**

Este perfil deberá trabajar en exclusiva y de manera permanente en este proyecto durante la duración del mismo, que se estima en un mes y medio desde la fecha de inicio del proyecto. Incluye este plazo el periodo de planificación inicial del trabajo y finalización, con la entrega de la documentación resumen del proyecto y resto de documentación generada.

**Lugar y jornada de trabajo:**

El adjudicatario podrá decidir la modalidad de prestación del servicio: teletrabajo, asistencia a las dependencias de la empresa adjudicataria o, si fuese imprescindible para agilizar los procesos, las dependencias de la Secretaría General Adjunta de Informática del CSIC.

Este perfil deberá prestar servicio en horario de mañana y tarde (8 horas diarias de lunes a viernes) durante el periodo de duración del contrato.

**- Perfil2: Técnico/a para la instalación de software en dispositivos de usuario final, servidores y otros equipos para el procesamiento de la información**

**Requisitos Técnicos:**

- Titulación mínima de FPII Grado Medio en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Experiencia mínima de dos años en unidades TIC o centros de atención a usuarios y, en concreto, en la instalación de software en equipos informáticos y en la resolución de incidencias
- Conocimiento y experiencia mínima de trabajo de dos años en la instalación y resolución de problemas en los sistemas operativos Windows, Linux y Macintosh y sus distintas versiones

**Funciones:**

- Instalación del software EDR y Microclaudia en el parque de equipos del CSIC



- Recogida de datos para inventariado de equipos, si así se determinase
- Comunicación de incidencias al jefe de proyecto de la empresa, así como resolución de las mismas siguiendo las directrices técnicas que determine el CSIC
- Reporte diario del trabajo realizado y problemática encontrada

#### Requisitos Técnicos del Licitador

- Los licitadores han de disponer de sedes distribuidas por los territorios objeto del proyecto y que figuran en el Cuadro1 o de acuerdos con segundas empresas que garanticen la ejecución del proyecto en plazo en todas las sedes. Se admite la subcontratación como medio de prestación del servicio.
- Dada la urgencia en el comienzo y finalización del proyecto, se deberá disponer de personal técnico con capacidad y disponibilidad para realizar las tareas en el plazo previsto

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**

La planificación de las tareas se realizará conjuntamente por el CSIC y la empresa adjudicataria. Las tareas de instalación comenzarán, como máximo, 3 días después de la fecha de [formalización](#) del contrato y deberán ser realizadas simultáneamente en las distintas localizaciones indicadas.

El plazo máximo para finalizar la instalación en todas las localizaciones es de 20 días laborables a contar desde el día siguiente a la adjudicación del contrato. Este plazo podrá ser incrementado exclusiva y unilateralmente por el CSIC siempre que concurra una causa justificada, como indisponibilidad de los usuarios con permisos de administración de los equipos en los que hay que realizar la instalación, problemas de las infraestructuras u otros que pudieran acaecer; en estas circunstancias la empresa aceptará este retraso en los plazos.

#### **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

Conforme a lo previsto en el artículo 101.5 de la LCSP el valor estimado asciende a: 62.851,08 euros

El presupuesto de licitación es:



Presupuesto sin IVA <sup>1</sup> (€)	IVA (€)	Presupuesto con IVA (€)
62.851,08	13.198,73	76.049,81

La Estimación se ha realizado según el siguiente desglose de costes:

<b>Desglose Precio</b>	
<b>Costes directos</b>	
<i>Personal</i>	47.977,92
<i>Resto costes directos</i>	7.196,69
<b>Costes indirectos + Gastos generales + Beneficio industrial</b>	7.676,47
<b>Total sin IVA</b>	62.851,08

Igualmente se han considerado:

- otros costes directos derivados de la ejecución material de los servicios estimados en un 15% del valor del contrato, dado que el mismo se ha de realizar en múltiples ámbitos territoriales y bajo el procedimiento de emergencia, lo cual exige una compleja disponibilidad o localización de recursos para llevarlo a cabo
- los gastos generales de estructura, otros costes indirectos y el beneficio industrial, habiéndose estimado un coste medio del 10% sobre los costes indirectos en concepto de costes generales de administración y gestión, alquileres de oficinas, electricidad y comunicaciones, y seguros de responsabilidad, así como un 6% aplicable al beneficio empresarial. El coste del 10% estimado es inferior al 13% que marca el Reglamento de Contratación para los contratos de obras, dado que los costes imputables al servicio se soportan fundamentalmente en los correspondientes a la mano de obra.

<b>Coste/hora de personal (por perfil profesional)</b>							
Perfiles	Salario según convenio	Especialización tecnológica (XX%) <sup>2</sup>	Salario anual	Coste personal contrato con Seguridad Social 30%	Coste hora	Nro. horas	Total
Jefe de proyecto	26.790,31	56,77%	41.999,17	54.598,92	31,74€	240	7.617,60
Técnico instalación de software	23.039,66	15,00%	26.495,61	34.444,29	20,02€	2016	40.360,32
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS PERSONAL</b>							<b>47.977,92</b>



En cuanto a los costes directos de personal la estimación se ha realizado a partir del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo), en función de la dedicación del personal asignado a la ejecución del contrato a partir de un equipo con la experiencia requerida.

Si bien resulta de aplicación el Convenio sectorial, en el presente servicio se requiere una cualificación superior, que se valora en un incremento salarial determinado en la columna “Especialización Tecnológica” debido a que la urgencia del servicio a contratar e inmediatez de resultados a obtener; por lo que se requiere de una elevada capacidad de respuesta, experiencia y conocimiento especializado en los distintos sistemas y versiones objeto de las tareas a realizar. Para la estimación de los rangos salariales se ha partido del informe *Salarios Estimados Perfiles IT 2022 de Satesca Talent*, así como de otros medios públicos de información que informan sobre los rangos salariales en el Sector de TI en España.

### **PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

---

El precio máximo de licitación del contrato se fija en 62.851,08euros, IVA no incluido.

### **JUSTIFICACIÓN DE NECESIDADES**

---

Debido a la criticidad en la instalación del software de seguridad en todos los equipos del CSIC y dada la insuficiencia de recursos técnicos en distintos centros, institutos y unidades de la Institución para realizar las tareas indicadas, se precisa la contratación del servicio indicado.

La Secretaria General Adjunta de Informática

Clara Cala Rivero

